



DECRETO ALCALDICIO N° 860

AUTORIZA RODEO AL CLUB DE RODEO VILLA MARIA, EL RINCON.

REQUINOA, 16 de Marzo de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de fecha 10 de Marzo de 2016 presentada por el **Club de Rodeo Villa María El Rincón**, para realizar **RODEO**, el día Sábado 26 de Marzo de 2016, en la Medialuna Club de Rodeo Villa María El Rincón. Los fondos que se recauden son a beneficio de los gastos propios de la actividad **Rodeo de competencia de la Asociación Campesina**.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al **Club de Rodeo Villa María El Rincón**, para realizar RODEO en Medialuna Villa María El Rincón, el día 26 de Marzo de 2016.

HORARIO: Desde las 21:00 hasta las 24::00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas.
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Morales Bozo, C.I. [REDACTED]
Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo